"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 08611 del 01.09.2015
Mz. E Lote 40 AA.HH. Los Medanos - Castilla

E.T Y SERVICIOS GENERALES "SANTIAGO TOURS" S.A.C.

Nº 0402-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 SEP 2015

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 8611 de fecha 01 de Setiembre del 2015, y antecedentes en noventa y dos (92) folios, el señor LEONOR LOPEZ BERRU, Gerente de la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "SANTIAGO TOURS" S.A.C.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** con los vehículos de placas de rodaje **B4R-965 y T5B-961.**

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Generales **"SANTIAGO TOURS" S.A.C.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N°0683-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Mayo del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores Estándar en el ámbito de la Región Piura, con un (04) vehículos habilitados, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0439-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de Diciembre del 2014, contando en la actualidad con seis (06) unidades vehiculares autorizadas.

Mediante Oficio N°02565-2015/GRP-440010-440015 de fecha 04 de setiembre del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifican las observaciones encontradas al expediente principal, las misma que fueron subsanadas mediante solicitud de registro N°09079 de fecha 11 de Setiembre del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizado el vehículo **B4R-965,** en la flota vehicular del servicio de Transporte en la **Empresa de Transportes "APOCALIPSIS" S.A.**, adjuntado copia de la Tarjeta Única de Circulación N°15P13000762-01, expedido por el MTC, En cuanto a la unidad vehicular **T5B-961** estuvo habilitada para la Empresa de Transportes **"FUENTES & CO" S.A.** adjuntado copia del Certificado de Habilitación Vehicular N°130001517 expedido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad, asimismo incluye copia de las Tarjetas de Identificación Vehicular serie N° 0002658637(B4R-965) y 00002341122(T5B-961) a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°CI-61-0017033 y CI-61-00016862 expedido por FARENET, y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 01-06528625-0-B y 01-06528618-8-B RIMAC vigentes, deposito 12140581-4-Q y 11362680-4-P por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0306-2015/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 21 de Setiembre del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley;.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA,** el incremento de flota de las unidades de placas de rodaje **B4R-965 y T5B-961,** solicitado por la Empresa de Transporte y Servicios Generales **"SANTIAGO TOURS" S.A.C.**, debiendo actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de la **empresa recurrente** de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	**REGIÓN PIURA: SEGÚN CONTRATOS.**
SERVICIO	**TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.**
MODALIDAD	**TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTATO EN CADA OCASIÓN.**
FLOTA OPERATIVA	**OCHO (08):** M4B-965, M3N-967, A8F-950, P1L-968, C6J-958, M1X-259, **B4R-965 y T5B-961.**
VIGENCIA	**HASTA EL 09 DE MAYO DEL 2024.**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 08611 del 01.09.2015
Mz. E Lote 40 AA.HH. Los Medanos - Castilla

E.T Y SERVICIOS GENERALES "SANTIAGO TOURS" S.A.C.

Nº 0402-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 SEP 2015

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.Nº 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transporte y Servicios Generales **"SANTIAGO TOURS" S.A.C.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
M4B-965	1996	31 DE DICIEMBRE 2018
M3N-967	1995	31 DE DICIEMBRE 2017
A8F-950	1989	31 DE DICIEMBRE 2014
P1L-968	1992	31 DE DICIEMBRE 2016
M1X-259	1990	31 DE DICIEMBRE 2015
C6J-958	1995	31 DE DICIEMBRE 2017
T5B-961	**2003**	**31 DE DICIEMBRE 2023**
B4R-965	**2008**	**09 DE MAYO 2024**

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional